

CON PLAN
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
SEP 2008
1399
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

OFICIO No. C401.- 075 - 2008

México, D.F., a 25 de septiembre de 2008.

Olga

**LIC. JAVIER DE JESÚS NOYOLA DEL RÍO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

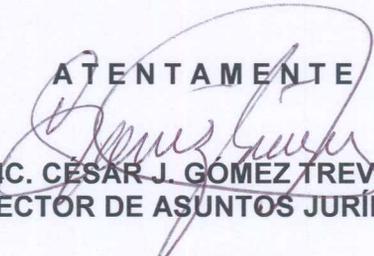
En respuesta a su oficio número D101-0291-2008, mediante el cual envía el Manual de Procedimientos de la Dirección de Indicadores Educativos, en el que se actualizan los procedimientos llevados a cabo por las tres Subdirecciones que integran esa área, para dar cumplimiento al acuerdo **SO/IV-05/12,R** de la Junta Directiva, en el cual se instruye que esta Dirección deberá emitir un dictamen respecto de estos documentos normativos.

Al respecto, me permito manifestarle que una vez analizado el documento de referencia, y por lo que corresponde a las actividades que ahí se contemplan, se ha detectado que no se incumple con disposición legal alguna y por el contrario se atiende el marco legal de referencia y el ámbito de competencia de este Instituto, por lo cual y en lo que corresponde a la atribución de esta Dirección, no existe inconveniente alguno para continuar con el procedimiento respectivo para la aprobación de dicho documento.

No obstante lo anterior, se sugiere actualizar la referencia que se hace en el apartado de "Introducción" al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (documento vigente) y en la base legal, que se cita al Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003), debe señalarse el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (DOF 17 de enero de 2008), que es el documento vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. CÉSAR J. GÓMEZ TREVIÑO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Lic. Olga Velázquez Viramontes, Subdirectora de Planeación y Organización del INEE.- Presente.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación



Manual de Procedimientos de la Dirección de Indicadores Educativos

PÁG.

1

INTRODUCCIÓN

3

I. OBJETIVO

4

II. MISIÓN

6

III. BASE LEGAL

6

IV. POLÍTICAS GENERALES

8

V. PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS

8

1.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS

B100-DN-01

17

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA

PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS

2.1 Propósito

2.2 Alcance

2.3 Políticas de operación

2.4 Diagrama del procedimiento

2.5 Descripción

2.6 Documentos de referencia

2.7 Registros

2.8 Glosario

2.9 Anexos

2.10 Cambios de versión

SEPTIEMBRE, 2008

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETIVO	3
II. MISIÓN	4
III. BASE LEGAL	5
IV. POLÍTICAS GENERALES	6
V. PROCEDIMIENTOS	8
SUBDIRECCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS	
1.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	8
1.1 Propósito	
1.2 Alcance	
1.3 Políticas de operación	
1.4 Diagrama del procedimiento	
1.5 Descripción	
1.6 Documentos de referencia	
1.7 Registros	
1.8 Glosario	
1.9 Anexos	
1.10 Cambios de versión	
2.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS	17
2.1 Propósito	
2.2 Alcance	
2.3 Políticas de operación	
2.4 Diagrama del procedimiento	
2.5 Descripción	
2.6 Documentos de referencia	
2.7 Registros	
2.8 Glosario	
2.9 Anexos	
2.10 Cambios de versión	



SUBDIRECCIÓN DE FACTORES ASOCIADOS

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	30
1.1 Propósito	
1.2 Alcance	
1.3 Políticas de operación	
1.4 Diagrama del procedimiento	
1.5 Descripción	
1.6 Documentos de referencia	
1.7 Registros	
1.8 Glosario	
1.9 Anexos	
1.10 Cambios de versión	
2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	41
2.1 Propósito	
2.2 Alcance	
2.3 Políticas de operación	
2.4 Diagrama del procedimiento	
2.5 Descripción	
2.6 Documentos de referencia	
2.7 Registros	
2.8 Glosario	
2.9 Anexos	
2.10 Cambios de versión	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTEXTO SOCIAL, RECURSOS FINANCIEROS O RESULTADOS MEDIATOS	55
3.1 Propósito	
3.2 Alcance	
3.3 Políticas de operación	
3.4 Diagrama del procedimiento	
3.5 Descripción	
3.6 Documentos de referencia	
3.7 Registros	
3.8 Glosario	
3.9 Anexos	
3.10 Cambios de versión	

4.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE CONTEXTO SOCIAL, RECURSOS FINANCIEROS Y RESULTADOS MEDIATOS DE LA EDUCACIÓN 69

- 4.1 Propósito
- 4.2 Alcance
- 4.3 Políticas de operación
- 4.4 Diagrama del procedimiento
- 4.5 Descripción
- 4.6 Documentos de referencia
- 4.7 Registros
- 4.8 Glosario
- 4.9 Anexos
- 4.10 Cambios de versión

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS 82

- 1.1 Propósito
- 1.2 Alcance
- 1.3 Políticas de operación
- 1.4 Diagrama del procedimiento
- 1.5 Descripción
- 1.6 Documentos de referencia
- 1.7 Registros
- 1.8 Glosario
- 1.9 Anexos
- 1.10 Cambios de versión

2.- PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE ACCESO Y TRAYECTORIAS 91

- 2.1 Propósito
- 2.2 Alcance
- 2.3 Políticas de operación
- 2.4 Diagrama del procedimiento
- 2.5 Descripción
- 2.6 Documentos de referencia
- 2.7 Registros
- 2.8 Glosario
- 2.9 Anexos
- 2.10 Cambios de versión



3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO 104

- 3.1 Propósito
- 3.2 Alcance
- 3.3 Políticas de operación
- 3.4 Diagrama del procedimiento
- 3.5 Descripción
- 3.6 Documentos de referencia
- 3.7 Registros
- 3.8 Glosario
- 3.9 Anexos
- 3.10 Cambios de versión

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE MARCOS O MUESTRAS ESPECÍFICAS 114

- 4.1 Propósito
- 4.2 Alcance
- 4.3 Políticas de operación
- 4.4 Diagrama del procedimiento
- 4.5 Descripción
- 4.6 Documentos de referencia
- 4.7 Registros
- 4.8 Glosario
- 4.9 Anexos
- 4.10 Cambios de versión

INTRODUCCIÓN

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se propuso hacer de la educación el gran proyecto nacional, para cuyo logro se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan una educación de calidad.

Por ello, se demanda un sistema de evaluación sólido, confiable, oportuno y transparente, cuyos resultados puedan satisfacer la exigencia social por conocer los resultados del sistema educativo nacional y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Cumpliendo con estos mandatos, se establece en el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en su artículo 3° fracción I:

Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permitan valorar en forma objetiva la calidad del sistema educativo nacional, en los niveles que le corresponden.

El decreto de creación del INEE precisa el papel del sistema de indicadores como componente central del conjunto de actividades de evaluación que debe desarrollar el instituto. Como la noción de calidad educativa tiene varias dimensiones, hace falta información de otros aspectos del sistema educativo y del contexto donde se desenvuelve. Sólo a partir de la integración de esa información sustantiva puede evaluarse el desempeño y calidad del sistema educativo. Por lo anterior, es comprensible que los documentos de creación y operación del INEE, incluyeran de manera destacada el desarrollo de un sistema de indicadores.

El Sistema de Indicadores Educativos cubrirá varios propósitos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, en los niveles educativos que a INEE le corresponden. Por una parte, debe ser útil para la elaboración de diagnósticos de la situación educativa actual y, por otra, debe aportar elementos para juzgar en que medida el Sistema Educativo Nacional está cumpliendo las metas de equidad, eficacia, eficiencia, pertinencia, relevancia e impacto social. Además el Sistema de Indicadores Educativos debe incluir información necesaria para conocer y comprender las circunstancias que influyen en el grado de avance de esas metas. Cabe hacer notar que la mayoría de estos objetivos de evaluación son comunes con aquellos planteados por los principales sistemas de indicadores en el ámbito internacional.

El presente documento tiene por objeto establecer los parámetros de la Dirección de Indicadores Educativos, basados en el uso de los más altos estándares técnicos, tanto para la elaboración de indicadores y las investigaciones que se lleven a cabo, como para el tratamiento y explotación de toda la información que utilice. El Sistema de Indicadores Educativos, debe principalmente permitir la elaboración de diagnósticos objetivos sobre la situación educativa del país y asimismo, dar elementos para la toma de decisiones en el orden de las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad educativa.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

Manual de Procedimientos de la Dirección de Indicadores Educativos

De la misma forma, con objeto de garantizar el desarrollo de indicadores que satisfagan las cualidades requeridas, la Dirección de Indicadores Educativos tiene la misión de delimitar la validez y confiabilidad de la información así como justificar técnica y conceptualmente los procedimientos de cálculo, señalando las limitantes, tanto de la información, como de las estadísticas que emplee. Establecerá para ello, tres ejes básicos en su operación; integración de resultados para la consecución de indicadores, sistematización de la información en bases de datos y monitoreo de los sistemas de recolección de información.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

I. OBJETIVO

Avanzar en el fortalecimiento, a través de la planeación, organización, diseño e integración del Sistema de Indicadores Educativos (SIE), a cargo del INEE, y apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Indicadores Educativos con objeto de contribuir a la evaluación de la calidad del Sistema Educativo Nacional (SEN), tomando en cuenta los esfuerzos ya realizados a nivel nacional e internacional; difundir sus resultados periódicamente.

Objetivos Específicos

Desarrollar y mantener el Sistema de Indicadores Educativos que compete al Instituto.

Fortalecer la presencia de los indicadores educativos nacionales e internacionales entre las autoridades educativas, instituciones de enseñanza y sociedad en general.

Determinar la consistencia, confiabilidad y alcances de las principales fuentes de información mediante la sistematización en bases de datos integradas y documentadas.

Desarrollar y mantener un sistema de recolección de información para el diseño y desarrollo de indicadores.

Certificar la calidad y consistencia de las estadísticas educativas a fin de alcanzar indicadores confiables.

Realizar investigación y estudios que nutran al Sistema de Indicadores Educativos para la evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Colaborar con instituciones nacionales y dependencias federales y estatales dedicadas a la evaluación educativa para desarrollar el Sistema Nacional de Indicadores Educativos.

II. MISIÓN

Contribuir a la evaluación y mejora de la calidad del Sistema Educativo Nacional a través del desarrollo y mantenimiento de sistemas de indicadores válidos y confiables que, acompañados de estadísticas y estudios más detallados, suministren elementos para la elaboración de diagnósticos objetivos sobre la situación educativa vigente y el sustento de la toma de decisiones y la formulación de políticas educativas.

III. BASE LEGAL

ORDENAMIENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917. Con sus reformas y adiciones.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación (29-diciembre- 1976)

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Diario Oficial de la Federación 31 –diciembre- 1982).

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Diario Oficial de la Federación 13 –marzo- 2002).

Ley Federal de Entidades Paraestatales (Diario Oficial de la Federación 14 –mayo- 1986).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Diario Oficial de la Federación 11 –junio- 2002).

Ley General de Educación (Diario Oficial de la Federación 13 –julio- 1993).

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Diario Oficial de la Federación 26 –enero- 1990).

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Diario Oficial de la Federación 8 – agosto- 2002)

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Diario Oficial de la Federación 4-agosto-2003).

OTRAS DISPOSICIONES

Programa Nacional de Educación (DOF 15 de enero de 2003)

Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2004.

Plan Maestro de Desarrollo del INEE, aprobado por la Junta Directiva el 13 de julio de 2004.

Plan de Trabajo 2007-2014 de la Dirección de Evaluación de Escuelas

Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014

Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones.

IV. POLÍTICAS GENERALES

1. Las guías conceptuales para la construcción de indicadores nos refieren a las propiedades mínimas que deben cumplir para ser, tanto inobjetables desde el punto de vista técnico como útiles en el diagnóstico y en la toma de decisiones.
2. La Dirección de Indicadores Educativos garantizará la validez de los indicadores. Esto significa que un indicador debe tener la capacidad de medir, efectivamente, el constructo conceptual que pretende.
3. La Dirección de Indicadores Educativos reportará la confiabilidad de los indicadores. Es decir, la estimación del indicador debe ser acompañada de sus intervalos de confianza con los niveles probabilísticos usuales en estadística.
4. La Dirección de Indicadores Educativos certificará la comparabilidad de los indicadores. Esta es la aptitud de la definición conceptual del indicador para abstraer rasgos centrales del objeto del estudio, independientemente del contexto donde éste se encuentre inmerso. Esta cualidad confiere robustez a la medición para permitir la comparación entre indicadores de contextos diferentes.
5. La Dirección de Indicadores Educativos diseñará indicadores robustos temporalmente. Esta propiedad descarta la volatilidad del indicador en tiempos cortos permite comparar al indicador consistentemente a lo largo del tiempo atribuyendo sus cambios a modificaciones de la situación educativa y no a cambios aleatorios de las variables.
6. La Dirección de Indicadores Educativos asegurará la sensibilidad de los indicadores. Esta es la cualidad del indicador para captar diferencias significativas entre varios objetos de estudio pertinentes (ejemplo entre sistemas educativos)
7. La Dirección de Indicadores Educativos garantizará la actualidad de los indicadores. Esto es brindar una imagen vigente del objeto de análisis al utilizar la información más reciente en el cálculo del indicador.
8. La Dirección de Indicadores Educativos establecerá la factibilidad de los indicadores. Es decir, la posibilidad de disponer, en tiempo y costos razonables, la información necesaria para su cómputo.
9. La Dirección de Indicadores Educativos apuntalará la importancia de los indicadores. Esto significa la capacidad del indicador de proveer información central, por sí mismo o en conjunto con otros indicadores, para alcanzar los fines de evaluación que persiga.
10. La Dirección de Indicadores Educativos consolidará la utilidad de los indicadores. Esto es, el beneficio del indicador para su uso en un marco de políticas públicas.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

Manual de Procedimientos de la Dirección de Indicadores Educativos

11. La Dirección de Indicadores Educativos definirá la claridad de los indicadores. Esto es la facultad para facilitar la comunicación e interpretación adecuada de lo que el indicador representa.
12. La Dirección de Indicadores Educativos planeará y conceptualizará el Sistema de Indicadores Educativos, de acuerdo a la metodología desarrollada por el INEE, obteniendo como resultado un listado de indicadores que se irá refinando y ampliando en sucesivas aplicaciones.
13. La Dirección de Indicadores Educativos asegurará en el diseño de cada indicador, su ficha técnica que constará de nombre preciso, la justificación de su importancia, su definición conceptual y operacional, sus alcances y limitaciones, sus fuentes de información y posibles desagregaciones.
14. La Dirección de Indicadores Educativos someterá el listado y el diseño de los indicadores al escrutinio (jueces) de expertos y usuarios potenciales como lo establece la metodología del INEE.
15. La Dirección de Indicadores Educativos desarrollará estructuras estadísticas e informáticas para el manejo de grandes volúmenes de datos, su clasificación e interrelación.
16. La Dirección de Indicadores Educativos ampliará la construcción de instrumentos de recolección de información, garantizando su calidad.
17. La Dirección de Indicadores Educativos será la responsable de autorizar las adecuaciones, cambios y actualizaciones a estos procedimientos.

V. PROCEDIMIENTOS

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 2
		Página 1 de 9

1.1 Propósito

Determinar los pasos básicos a seguir en el desarrollo del Sistema de Indicadores Educativos (SIE) del INEE, para asegurar que responda a sus objetivos de evaluación y brinde elementos sustentados que apoyen la toma de decisiones de política educativa, así como la rendición de cuentas.

1.2 Alcance

Este procedimiento es de aplicación para la Dirección de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

1.3 Políticas de Operación

- 1.3.1 La Dirección se encargará de definir, crear y mantener un SIE que apoye la evaluación de la calidad del Sistema Educativo Nacional (SEN) para que sirva a la toma de decisiones de política pública y coadyuve a fortalecer tanto el desarrollo de sistemas similares en los estados de la República como al aumento de la calidad de las estadísticas educativas.
- 1.3.2 La Dirección limitará el SIE a los niveles educativos que corresponde observar al Instituto y procurará que proporcione un panorama comparativo tanto a nivel nacional y estatal, como por modalidades de servicio, sin menoscabo de nuevas agregaciones pertinentes que revele el análisis.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
	Página 2 de 9	

1.3.3 La Dirección propondrá que el sistema de indicadores responda a la definición multidimensional de calidad educativa plasmada en el Plan Maestro de Desarrollo del Instituto:

Pertinencia	Correspondencia entre resultados educativos con necesidades de los alumnos
Relevancia	Correspondencia entre resultados educativos con necesidades sociales
Eficacia interna	Congruencia entre resultados educativos, por un lado, y metas y objetivos de la educación, por el otro.
Eficacia externa	Correspondencia entre los resultados educativos, por un lado, y las necesidades sociales que se espera la educación contribuya a resolver, por el otro.
Suficiencia	Recursos adecuados y necesarios
Eficiencia	Óptima utilización de los recursos
Equidad	Búsqueda de igualdad reconociendo las diferencias
Impacto	Contribuciones duraderas de la educación a la sociedad

1.3.4 La Dirección entenderá al SIE como un conjunto de indicadores organizados en forma coherente con base en un modelo analítico pertinente que tome en cuenta tanto los recursos e insumos del SEN, los procesos escolares y los resultados educativos, como el contexto social de la educación.

1.3.5 La Dirección orientará el desarrollo del SIE hacia la definición de un núcleo básico de indicadores que aporten elementos para la comparación nacional e internacional del desempeño del SEN.

1.3.6 La Dirección deberá considerar como rasgos deseables del SIE, que se conforme por un conjunto de indicadores suficiente y equilibrado de modo que comprenda los aspectos más relevantes del SEN y que permita su valoración con un número razonable de indicadores.

1.3.7 La Dirección entenderá por proceso de mantenimiento del SIE a todas las actividades que realice para contribuir al reforzamiento de la comprensión del funcionamiento del SEN, a la concepción de nuevos indicadores, a la mejora de sus cualidades técnicas o prácticas, así como a la actualización de los ya calculados.

1.3.8 La Dirección tratará de resolver las necesidades de información correspondientes a los indicadores cuyo consenso ha validado su inclusión en el SIE, pero su cálculo no es posible por falta de bases de datos válidas y confiables.

1.3.9 La Dirección promoverá la creación de convenios institucionales con organismos generadores de información, además de la creación de instrumentos propios para obtener los datos que resulten necesarios para los indicadores previstos.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
		Página 3 de 9

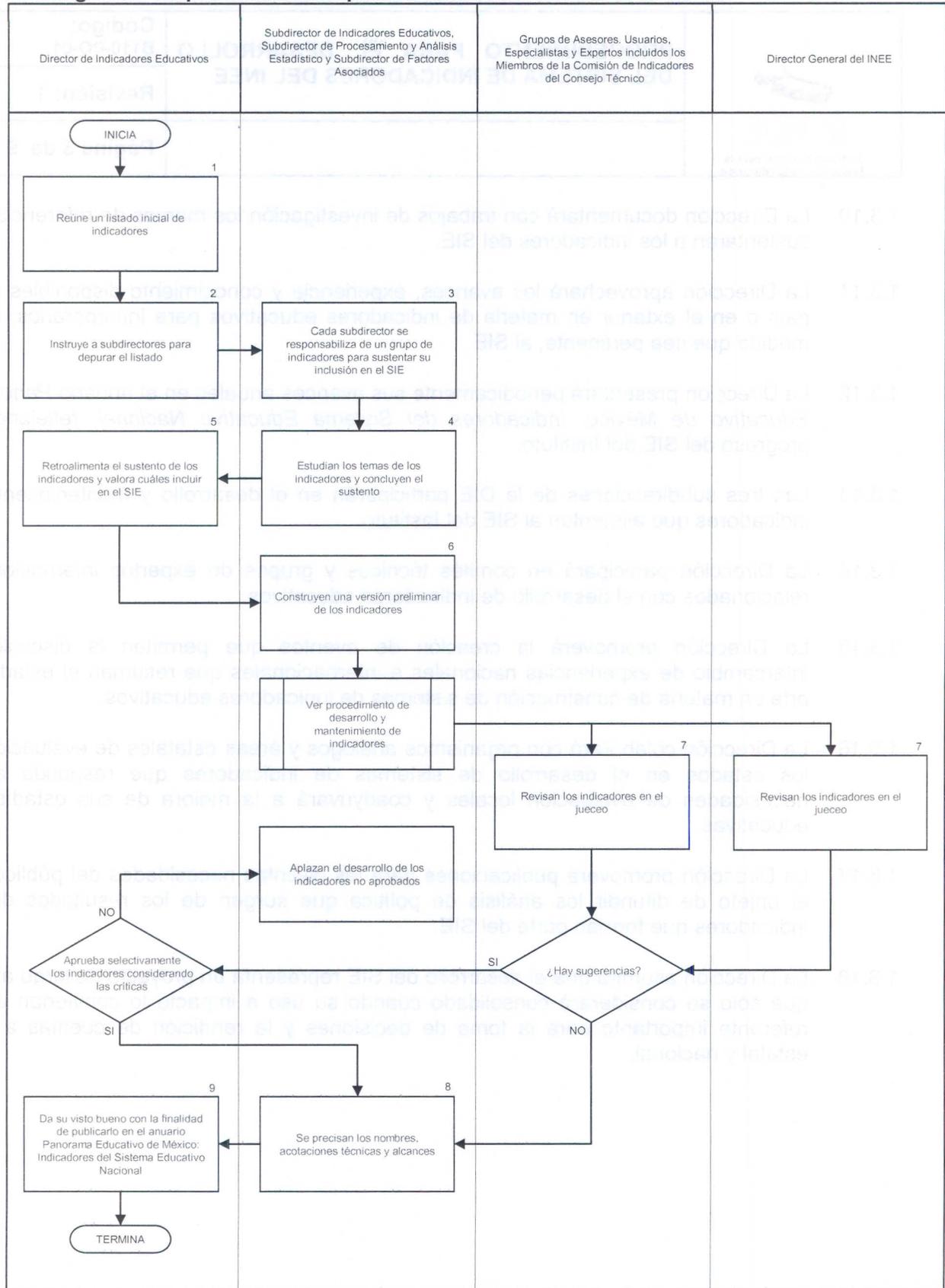
- 1.3.10 La Dirección documentará con trabajos de investigación los marcos de referencia que sustentarán a los indicadores del SIE.
- 1.3.11 La Dirección aprovechará los avances, experiencia y conocimiento disponibles en el país o en el exterior en materia de indicadores educativos para incorporarlos, en la medida que sea pertinente, al SIE.
- 1.3.12 La Dirección presentará periódicamente sus avances anuales en el anuario *Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional*, reflejando el progreso del SIE del Instituto.
- 1.3.13 Las tres subdirecciones de la DIE participarán en el desarrollo y mantenimiento de indicadores que alimenten al SIE del Instituto.
- 1.3.14 La Dirección participará en comités técnicos y grupos de expertos internacionales relacionados con el desarrollo de indicadores educativos.
- 1.3.15 La Dirección promoverá la creación de eventos que permitan la discusión e intercambio de experiencias nacionales e internacionales que resuman el estado del arte en materia de construcción de sistemas de indicadores educativos.
- 1.3.16 La Dirección colaborará con organismos análogos y áreas estatales de evaluación de los estados en el desarrollo de sistemas de indicadores que responda a las necesidades de evaluación locales y coadyuvará a la mejora de sus estadísticas educativas.
- 1.3.17 La Dirección promoverá publicaciones para las distintas necesidades del público con el objeto de difundir los análisis de política que surgen de los resultados de los indicadores que forman parte del SIE.
- 1.3.18 La Dirección asumirá que el desarrollo del SIE representa un proyecto de largo aliento que sólo se considerará consolidado cuando su uso e impacto lo conviertan en un referente importante para la toma de decisiones y la rendición de cuentas a nivel estatal y nacional.

L. M. /

L. M. /



1.4 Diagrama del procedimiento para el desarrollo del sistema de indicadores del INEE



Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and some illegible scribbles.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
		Página 5 de 9

1.5 Descripción

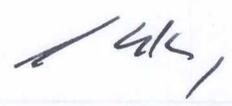
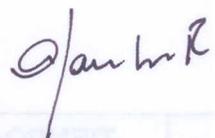
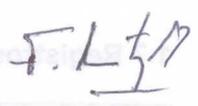
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Reúne un listado inicial de indicadores	1.1 Reúne un listado inicial de indicadores, el cual puede provenir, ya sea de los desarrollados con anterioridad, de avances en la investigación, de la consulta con usuarios o de la consulta con especialistas, según sea el caso de cada indicador. 1.2 Selecciona los indicadores de acuerdo con las necesidades de evaluación, el concepto de calidad educativa, los objetivos de evaluación del SIE y el modelo de evaluación.	Director de Indicadores
2. Instruye a subdirectores para depurar el listado	2.1 Instruye a sus Subdirectores para revisar los indicadores y depurar el listado	Director de Indicadores
3. Cada subdirector se responsabiliza de un grupo de indicadores para sustentar su inclusión en el SIE	3.1 Cada subdirector se responsabiliza desde este momento de un grupo de indicadores para sustentar su inclusión en el SIE (y posteriormente de todo su desarrollo)	Subdirector de Indicadores, Subdirector de Análisis Estadístico y Subdirector de Factores Asociados
4. Estudia los temas de los indicadores y concluyen el sustento	4.1 Estudia los temas de los indicadores y construyen el sustento concreto de su inclusión en el SIE, con el fin de discutirlos y valorarlos	Subdirector de Indicadores, Subdirector de Análisis Estadístico y Subdirector de Factores Asociados
5. Retroalimenta el sustento de los indicadores y valora cuáles incluir en el SIE	5.1 Retroalimenta el sustento de los indicadores y valora cuáles incluir en el SIE y cuáles aplazar para un desarrollo posterior cuando estén mejor sustentados	Director de Indicadores
6. Construye una versión preliminar de los indicadores	6.1 Construye una versión preliminar de los indicadores con fichas y cálculos preliminares para ponerlos a consideración del Director General y el Consejo Técnico Ver procedimiento de desarrollo y mantenimiento de indicadores	Subdirector de Indicadores, Subdirector de Análisis Estadístico y Subdirector de Factores Asociados

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
		Página 6 de 9

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
7. Revisa los indicadores en el jueceo	7.1 Revisa los indicadores con fichas y cálculos preliminares para su retroalimentación y jueceo	Dirección General y Comisión de Indicadores del Consejo Técnico
8. Precisa los nombres, acotaciones técnicas y alcances	<p style="text-align: center;">¿Hay sugerencias?</p> <p>No. Pasa a etapa 8</p> <p>Si. Aprueba selectivamente los indicadores considerando las críticas</p> <p>No. Pasa a: Mejora el sistema. Aplazan los indicadores no aprobados para un desarrollo posterior</p> <p>Si. Pasa a etapa 8</p> <p>8.1 Precisa los nombres, acotaciones técnicas y alcances de los indicadores para la afinación y elaboración de tablas de resultados y las fichas técnicas definitivas</p>	Subdirector de Indicadores, Subdirector de Análisis Estadístico y Subdirector de Factores Asociados
9. Da su visto bueno con la finalidad de publicarlo en el anuario de Panorama Educativo México: Indicadores del Sistema Educativo Nacional	<p>9.1 Revisa todos los elementos de los indicadores del listado para darles su visto bueno con la finalidad de que se publiquen en el anuario Panorama Educativo de México: Indicadores del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>9.2 Mantiene, actualiza complementa y revisa los diversos aspectos del SIE, en colaboración permanente con los asesores, el director general y sus subdirecciones.</p> <p>9.3 Acumula y sintetiza permanentemente los hallazgos de la investigación que al incorporarse al SIE, fortalecen tanto la definición y medición de los indicadores como la interpretación de sus resultados.</p>	Director de Indicadores

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
		Página 7 de 9

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	9.4 Actualiza permanentemente los indicadores para los que se disponga de información más reciente. 9.5 Explora permanentemente la forma de explotar otras fuentes de información sobre aspectos evaluados por el SIE. 9.6 Busca permanentemente complementar las mediciones correspondientes a cada indicador, a través de fuentes de datos alternas.	
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
Mtra. Laura Zendejas Frutos	Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez	Dra. Annette Irene Santos del Real	Lic. Felipe Martínez Rizo
			
Marzo/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
		Página 8 de 9

1.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 08 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 04 de agosto de 2003, reformado DOF. 04 de abril de 2006.
Modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación 04 de abril de 2006.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva del INEE el 23 de noviembre de 2004., última actualización noviembre 2006.
Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones, última actualización agosto 2006.
Catálogo de Centros de Costo, autorizado por la Dirección General el 23 de noviembre de 2005.
Código de Conducta de los servidores públicos del INEE, vigente.

1.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Tablas de resultados		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A
Fichas técnicas definitivas		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL INEE	Código: B110-PO-01
		Revisión: 1
	Página 9 de 9	

1.8 Glosario

INDICADOR	Es una estadística cuya finalidad es resumir información central, desde una perspectiva conceptual o empírica, del desempeño de un proyecto.
PANORAMA EDUCATIVO	Conjunto de elementos e información que brinda una primera visión comprensiva del sistema educativo y del contexto donde éste se desenvuelve
SIE	Sistema de Indicadores Educativos
SEN	Sistema Educativo Nacional

1.9 Anexos

Sin anexos

1.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Febrero, 2008	Respecto a la versión original "A", se hizo un replanteamiento general del procedimiento precisando políticas, etapas, actividades y diagrama de flujo.
2	Septiembre, 2008	Se revisaron las definiciones de las cualidades de los indicadores así como las dimensiones de la calidad de la educación.

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 1 de 13

2.1 Propósito

Determinar los pasos básicos a seguir para el desarrollo de indicadores de agentes y recursos en el sistema, procesos, gestión y resultados inmediatos, mismos que forman parte del Sistema de Indicadores Educativos del INEE. A fin de brindar elementos sustentados que apoyen la evaluación de la calidad de la educación básica en México, los indicadores deberán cumplir con las cualidades técnicas y prácticas establecidas y responderán a los fundamentos teóricos y metodológicos del sistema.

2.2 Alcance

Este procedimiento está dirigido al personal de la DIE que participa en el diseño, cálculo y mantenimiento de los indicadores de agentes y recursos en el sistema, procesos, gestión y resultados inmediatos, a fin de que cuenten con una guía ordenada sobre las actividades que realizan o han de realizar.

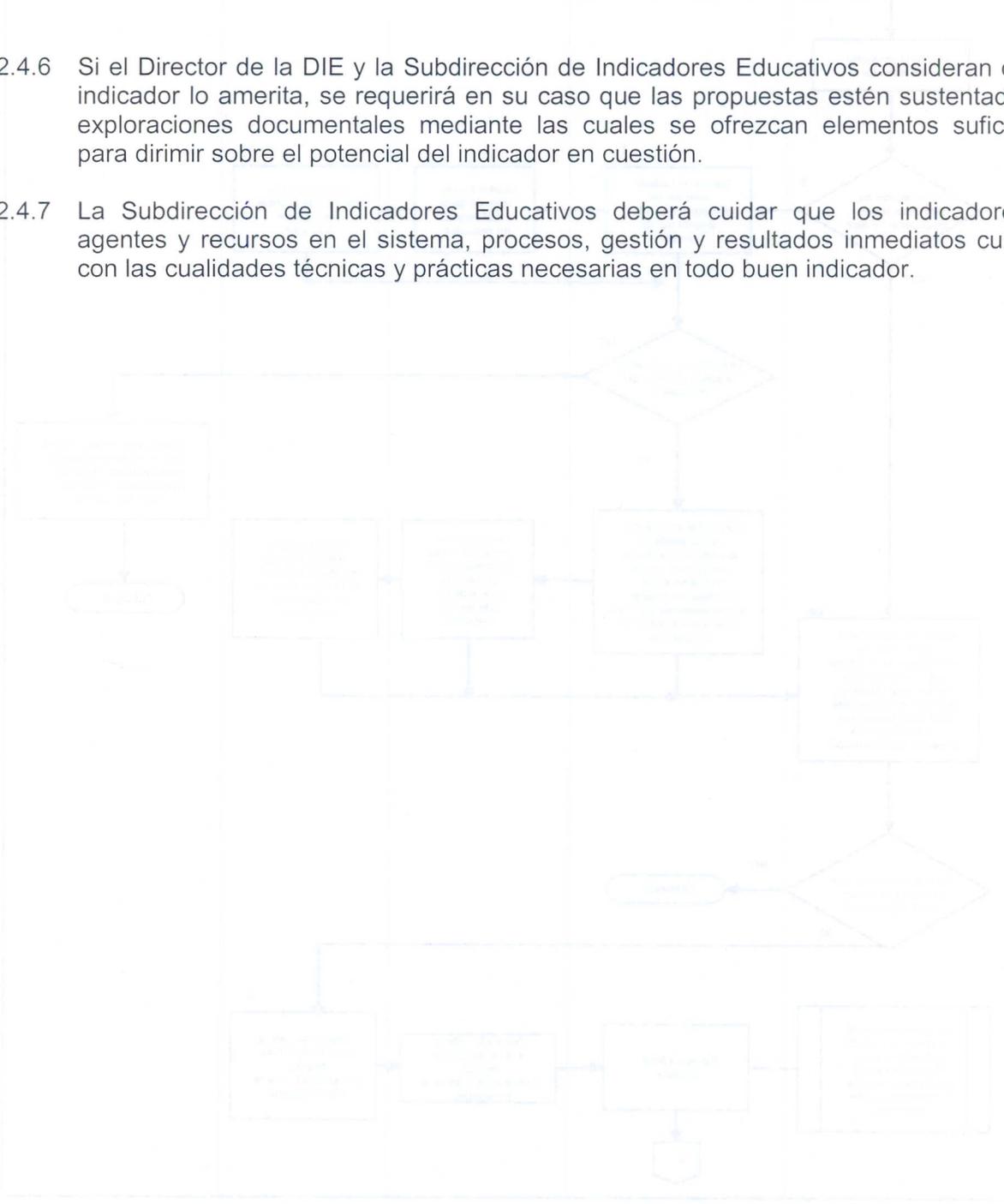
2.4 Políticas de Operación

- 2.4.1 La Subdirección de Indicadores Educativos es la encargada de coordinar el desarrollo de indicadores que den cuenta de los agentes y recursos en el sistema, procesos, gestión y resultados inmediatos de la educación, con el fin de alimentar y contribuir a consolidar, innovar y mantener el Sistema de Indicadores Educativos del INEE.
- 2.4.2 Los indicadores abarcarán los niveles educativos que corresponde observar al Instituto y procurará que tengan representatividad a nivel nacional, estatal y en su caso, por estrato o modalidad escolar.
- 2.4.3 Los indicadores pueden ser propuestos individual o grupalmente por los integrantes de la DIE. Dichas propuestas serán canalizadas a través del Director de la DIE para su valoración.
- 2.4.4 Las propuestas deberán estar sustentadas con argumentaciones sólidas, que permitan llegar a juicios sobre la conveniencia de asignar esfuerzos al diseño, mejoramiento o actualización de los indicadores en cuestión.
- 2.4.5 La documentación de las propuestas deberá contener al menos la ficha técnica correspondiente, con todas sus partes: clasificación y nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, fuentes de información, desgloses, interpretación, utilidad y observaciones. Cuando se considere necesario, deberá incluir también una Nota Técnica que precise aspectos metodológicos, de cálculo o conceptuales.

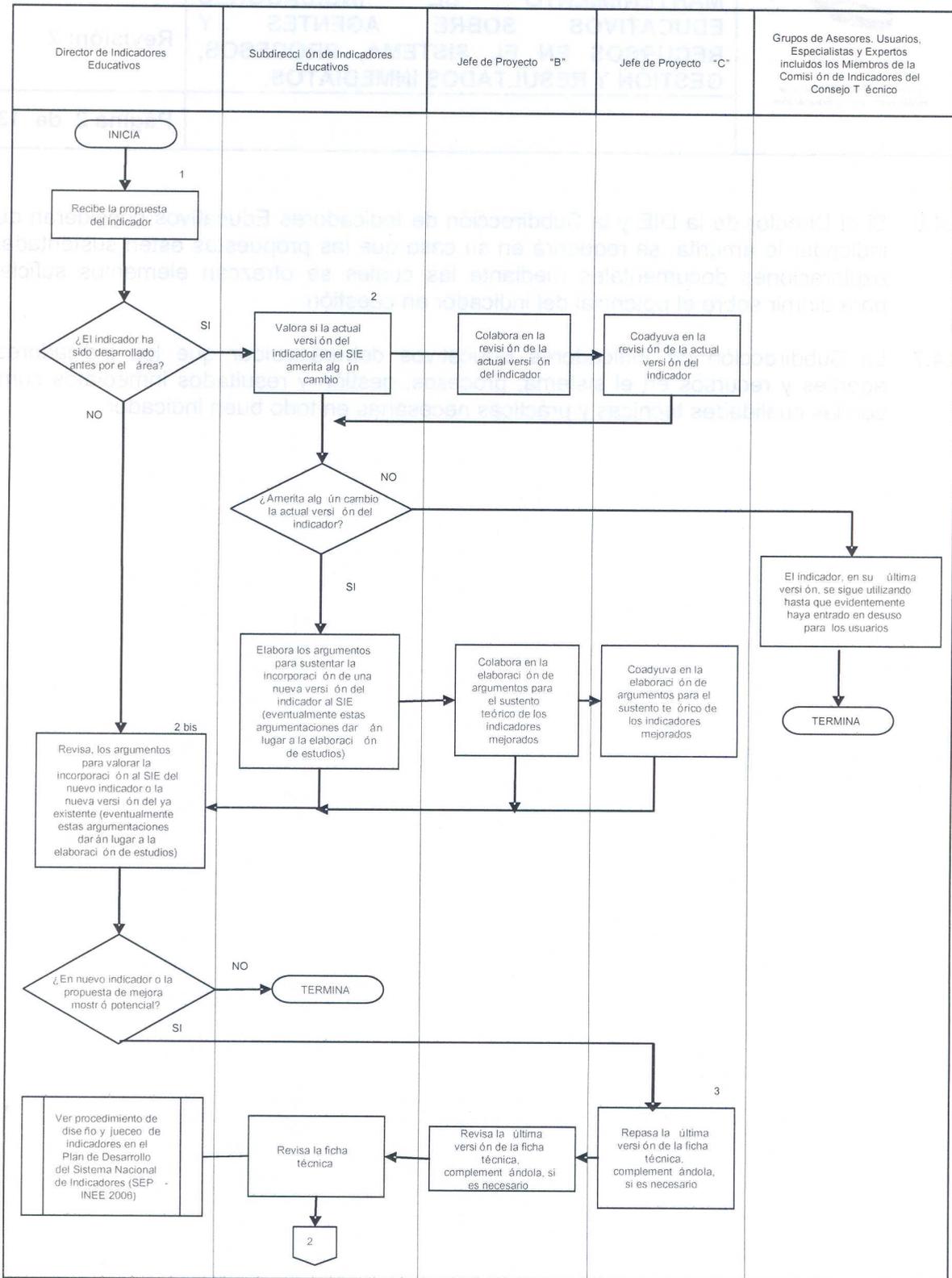
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 2 de 13

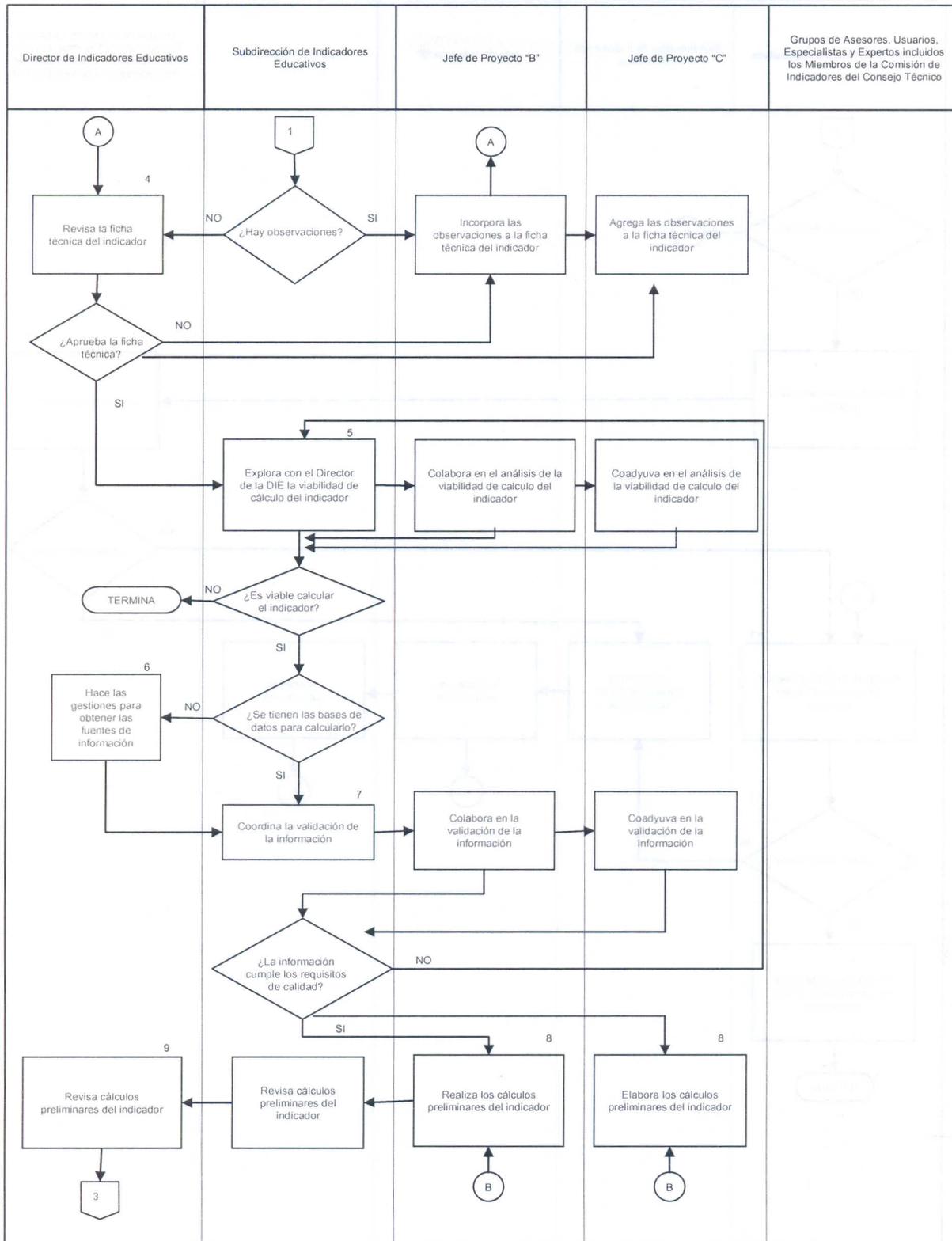
- 2.4.6 Si el Director de la DIE y la Subdirección de Indicadores Educativos consideran que el indicador lo amerita, se requerirá en su caso que las propuestas estén sustentadas en exploraciones documentales mediante las cuales se ofrezcan elementos suficientes para dirimir sobre el potencial del indicador en cuestión.
- 2.4.7 La Subdirección de Indicadores Educativos deberá cuidar que los indicadores de agentes y recursos en el sistema, procesos, gestión y resultados inmediatos cumplan con las cualidades técnicas y prácticas necesarias en todo buen indicador.

Handwritten signature/initials: BCP 15/3/18

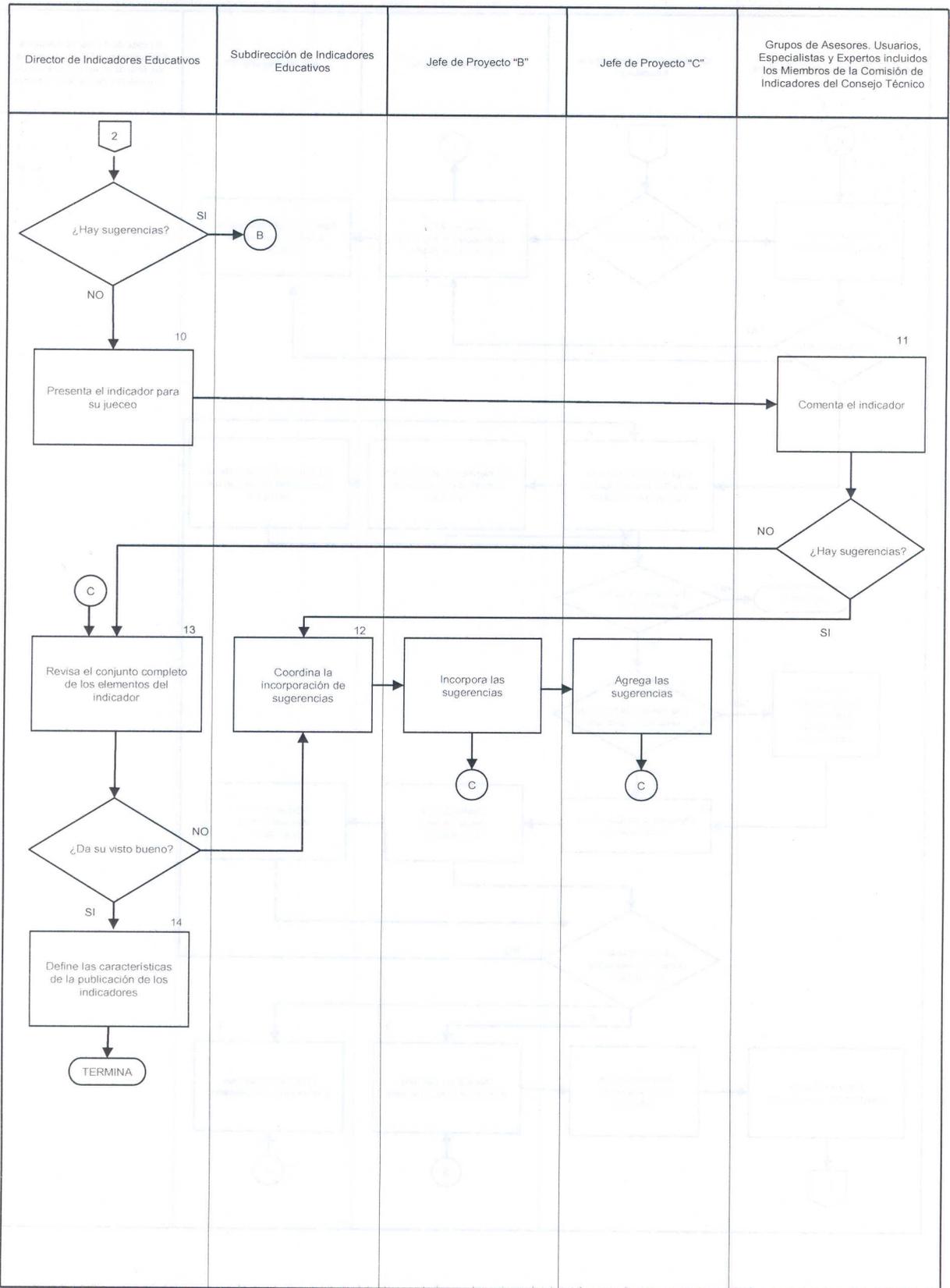


2.4 Procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de indicadores educativos sobre agentes y recursos en el sistema, procesos, gestión y resultados inmediatos.









Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
	Página 6 de 13	

2.5 Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Propone el indicador	<p>1.1 Recibe la propuesta, verbalmente o por escrito, para desarrollar o mejorar un indicador educativo. La propuesta será acompañada de las fichas técnicas preliminares por parte de los miembros de la DIE.</p> <p>1.2 Analiza de acuerdo con las necesidades de evaluación, el concepto de calidad educativa, los objetivos de evaluación del SIE y el modelo de evaluación la propuesta de indicador.</p> <p>¿El indicador propuesto ha sido desarrollado antes por el área?</p> <p>NO</p> <p>Pasa a la etapa 2bis</p> <p>SÍ</p> <p>Continúa en la siguiente etapa</p>	Director de Indicadores Educativos
2. Revisa si la propuesta de indicador viable	<p>2.1 Valoración de la versión del indicador para argumentar si la propuesta amerita algún cambio.</p> <p>¿Amerita algún cambio la actual versión del indicador?</p> <p>NO</p> <p>2.2 Se mantiene la última versión del indicador hasta que evidentemente haya entrado en desuso por parte de los usuarios</p> <p>Termina el proceso</p> <p>SÍ</p>	Subdirector de Indicadores Educativos, Jefe de Proyecto "B" y Jefe de Proyecto "C"

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 1
	Página 7 de 13	

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	2.3 Elaboran los argumentos y los presentan, verbalmente o por escrito, al Director de la DIE para revisar conjuntamente la incorporación de una nueva versión del indicador al SIE (Eventualmente las argumentaciones darán lugar a la elaboración de estudios)	
2 bis. Revisa los argumentos para valorar la incorporación al SIE del nuevo indicador o la nueva versión propuesta del ya existente (Eventualmente las argumentaciones darán lugar a la elaboración de estudios)	2.1 bis. Estudia las argumentaciones Conjuntamente con la Subdirección de Indicadores Educativos ¿El nuevo indicador o la propuesta de mejoramiento mostraron innovaciones relevantes? NO Termina el proceso SÍ Continúa en la siguiente etapa.	Director de Indicadores Educativos
3. Revisa la última versión de la ficha técnica, complementándola, si es necesario.	3.1. Revisa y complementa la ficha técnica del indicador en cuestión. 3.2. Revisa los ajustes realizados a la ficha técnica y, si procede, hace observaciones verbales o por escrito. ¿Hay observaciones? SÍ 3.3. Incorporan las observaciones a la ficha técnica NO	Jefes de Proyecto "B" y "C" Subdirector de Indicadores Educativos Jefes de Proyecto "B" y "C"

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 8 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	3.4. Pasa la ficha técnica al Director de la DIE. Ver metodología para el diseño y jueceo de indicadores en el Plan de Desarrollo del Sistema Nacional de Indicadores (SEP-INEE 2006)	
4. Revisa la ficha técnica del indicador	4.1. Revisa con la Subdirección de Indicadores Educativos la ficha técnica del indicador. 4.2. Revisan congruencia con aspectos importantes del concepto de calidad educativa y del modelo de evaluación. 4.3. Revisan la congruencia con el modelo de evaluación ¿Aprueba verbalmente o por escrito la ficha técnica? NO {¿opción SI?} 4.4. Incorpora las observaciones a la ficha técnica. Se reinicia la etapa 4 Si Pasa a la siguiente etapa	Director de Indicadores Educativos y Subdirector de Indicadores Educativos Director de Indicadores Educativos Jefes de Proyecto "B" y "C"
5. Explora con el Director de la DIE la viabilidad de cálculo del indicador	5.1. Exploran con el Director de la DIE la viabilidad de cálculo del indicador, de acuerdo con la disponibilidad de fuentes de información. ¿Es viable calcular el indicador? NO. Termina el proceso Sí	Subdirector de Indicadores Educativos y Jefes de Proyecto "B" y "C"

11/2/13
 13/3/13
 15/3/13

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 9 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>¿Se tienen las bases de datos para calcularlo?</p> <p>SÍ Pasa a la etapa 7.</p> <p>NO Continúa en la siguiente etapa</p>	
6. Hace las gestiones para obtener las fuentes de información	6.1. Hace las gestiones necesarias para obtener las fuentes de información requeridas	Director de Indicadores Educativos
7. Coordina la validación de la información	<p>7.1. Coordina la validación de la información. Dada la naturaleza de algunas fuentes de información, eventualmente se requiere el concurso de la Subdirección de Análisis Estadístico.</p> <p>7.2. Colabora con la SUAE en la revisión de las bases de datos</p> <p>¿La información cumple los requisitos de calidad necesarios para su explotación?</p> <p>NO Regresa a etapa 5</p> <p>SÍ Continúa en la siguiente etapa</p>	<p>Subdirector de Indicadores Educativos</p> <p>Jefes de Proyecto "B" y "C"</p>
8. Realizan los cálculos preliminares del indicador	8.1. Genera los programas de manipulación de bases de datos. Eventualmente se requiere el concurso del Director y/o Subdirectores de la DIE y demás personal especializado de la misma dirección.	Jefes de Proyecto "B" y "C"

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
	Página 10 de 13	

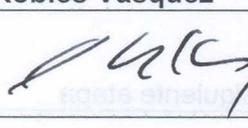
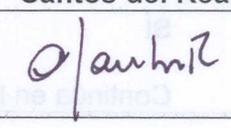
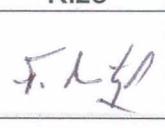
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	8.2. Elabora las tablas y gráficas estadísticas consensuadas con la Subdirección de Indicadores Educativos. 8.3 Revisa los cálculos preliminares.	Jefes de Proyecto "B" y "C" Subdirector de Indicadores Educativos
9. Revisa los cálculos preliminares del indicador	9.1. Revisa los cálculos preliminares. ¿Hay sugerencias de mejora? No Pasa a la etapa 10 Sí	Director de Indicadores Educativos y Subdirector de Indicadores Educativos
	9.2. Incorpora las sugerencias	Jefes de Proyecto "B" y "C"
10. Presenta el indicador para su jueceo	10.1. Presenta el indicador al Consejo Técnico para su jueceo y que apoyen en la identificación de referentes para su valoración	Director de Indicadores Educativos
11. Comenta el indicador	11.1. Juecea el indicador y apoya la identificación y el establecimiento de referentes 11.2. Retroalimentan bajo la coordinación del Director de la DIE ¿Hay sugerencias? NO Pasa a etapa 13 Sí Continúa en la siguiente etapa	Comisión de Indicadores del Consejo Técnico

1515

[Handwritten signature]

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 11 de 13

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
12. Coordina la incorporación de Sugerencias	12.1. Discuten con el director la incorporación de las observaciones derivadas del jueceo a los indicadores que les corresponden 12.2. Coordina y da seguimiento a la incorporación de sugerencias 12.3. Incorpora las sugerencias consensuadas. Continúa en la siguiente etapa.	Subdirector de Indicadores Educativos Jefes de proyecto "B" y "C"
13. Revisa el conjunto completo de los elementos del indicador	13.1 Revisa el conjunto completo de los elementos del indicador para dar su visto bueno. ¿Da su visto bueno? NO. Regresa a la etapa 12. SÍ. Continúa en la siguiente etapa	Director de Indicadores Educativos
14. Define las características de la publicación de los indicadores	14.1. Define las características de la publicación del indicador. 14.2. Analiza en conjunto el material acumulado disponible para incluirse en la publicación y decide el contenido y estructura del mismo. 14.3. Selecciona indicadores que reflejen mejor el avance del SIE.	Director de Indicadores, con la colaboración del Subdirector de Indicadores Educativos
Termina el Procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
Mtra. Laura Zendejas Frutos	Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez	Dra. Annette Irene Santos del Real	Lic. Felipe Martínez Rizo
			
Septiembre /2008	Septiembre /2008	Septiembre /2008	Septiembre /2008

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 12 de 13

2.1 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 08 de agosto de 2002.
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 04 de agosto de 2003, reformado DOF. 04 de abril de 2006.
Modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación 04 de abril de 2006.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, autorizado por la Junta Directiva del INEE el 23 de noviembre de 2004., última actualización noviembre 2006.
Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos, autorizada por la Junta Directiva en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2004, y subsecuentes actualizaciones, última actualización agosto 2006.
Catálogo de Centros de Costo, autorizado por la Dirección General el 23 de noviembre de 2005.
Código de Conducta de los servidores públicos del INEE, vigente.

2.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Fichas técnicas		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A
Programas de manipulación de bases de datos		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A
Tablas y gráficas estadísticas		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A
Notas técnicas		Subdirección de Indicadores Educativos	N/A

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE AGENTES Y RECURSOS EN EL SISTEMA, PROCESOS, GESTIÓN Y RESULTADOS INMEDIATOS.	Código: B110-PO-02
		Revisión: 2
		Página 13 de 13

2.8 Glosario

FUENTES DE INFORMACIÓN

Instituciones gubernamentales, universidades, centros de investigación y organismos educativos internacionales, de donde proviene la información utilizada por la DIE

INDICADOR

Es un estadístico cuya finalidad es resumir información central, desde una perspectiva conceptual o empírica, del desempeño de un proyecto o un constructo.

NOTA TÉCNICA

Es la descripción del procedimiento seguido para la consecución de un indicador, donde se explicita su definición y se acota su alcance

SIE

Sistema de Indicadores Educativos

SEN

Sistema Educativo Nacional

VARIABLES

Valor que cambia con respecto a distintos casos

2.9 Anexos

Sin anexos

2.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Septiembre, 2008	Respecto a la versión original "A", se hizo un replanteamiento general del procedimiento precisando políticas, etapas, actividades y diagrama de flujo.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 1 de 11	

1.1 Propósito

Presentar los pasos a seguir para la elaboración de estudios en la Dirección de Indicadores Educativos (DIE) que produzcan aportes para la generación de nuevos indicadores, la consolidación de los ya existentes o la valoración de la calidad educativa basada en indicadores. Dichos estudios deberán ser idóneos para su publicación, a fin de compartir con otras instituciones, tomadores de decisiones educativas y con la sociedad en su conjunto, los aportes técnicos y conceptuales desarrollados.

1.2 Alcance

Este procedimiento es de aplicación para la Dirección de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

1.3 Políticas de Operación

- 1.3.1 Todo integrante de la DIE puede proponer estudios internos a la Junta de Director y Subdirectores. Los jefes de proyecto lo harán a través del Subdirector del que dependen.
- 1.3.2 Las ideas iniciales de los estudios, una vez valoradas por parte de la Junta, deberán traducirse en propuestas de estudio. Tales propuestas constituirán documentos breves que abarquen los siguientes aspectos: Nombre del estudio, nombre de los participantes, justificación, objetivos, metodología y cronograma de actividades.
- 1.3.3 Sólo se considerarán estudios publicables que produzcan aportes para la generación de nuevos indicadores, la consolidación de los ya existentes o el análisis de la calidad educativa basada en indicadores.
- 1.3.4 La Junta de Director y Subdirectores de la DIE determinará cuáles propuestas ameritan su realización.
- 1.3.5 Los equipos de trabajo podrán ser individuales o colectivos.
- 1.3.6 Los trabajos implicados en el desarrollo de los estudios aprobados por la Junta deberán ser vertidos en reportes de avances y/o reportes finales.

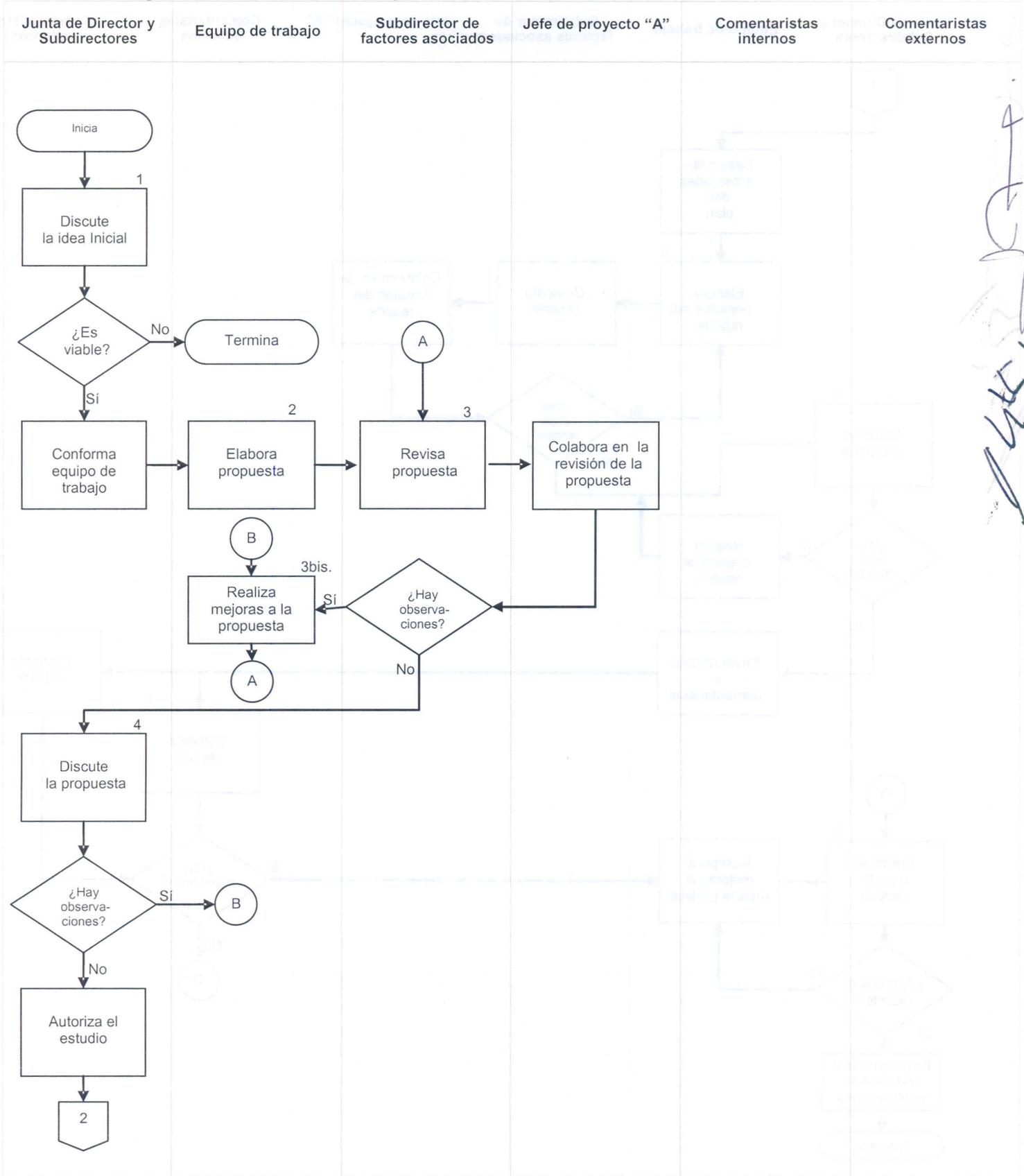
Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading 'SKS'.

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 2 de 11	

- 1.3.7 La estructura mínima de los reportes será: I. Introducción (con el planteamiento del problema abordado); II. Pertinencia del estudio; III. Desarrollo de la estrategia metodológica seguida; IV. Conclusiones; V. Bibliografía; VI. Anexos y VII. Copia de los documentos consultados (citados y secundarios)
- 1.3.8 La Dirección de Indicadores Educativos se coordinará con la Dirección General Adjunta y la Dirección de Comunicación y Difusión para la eventual publicación de los reportes, la cual podrá ser en línea y/o en forma impresa.

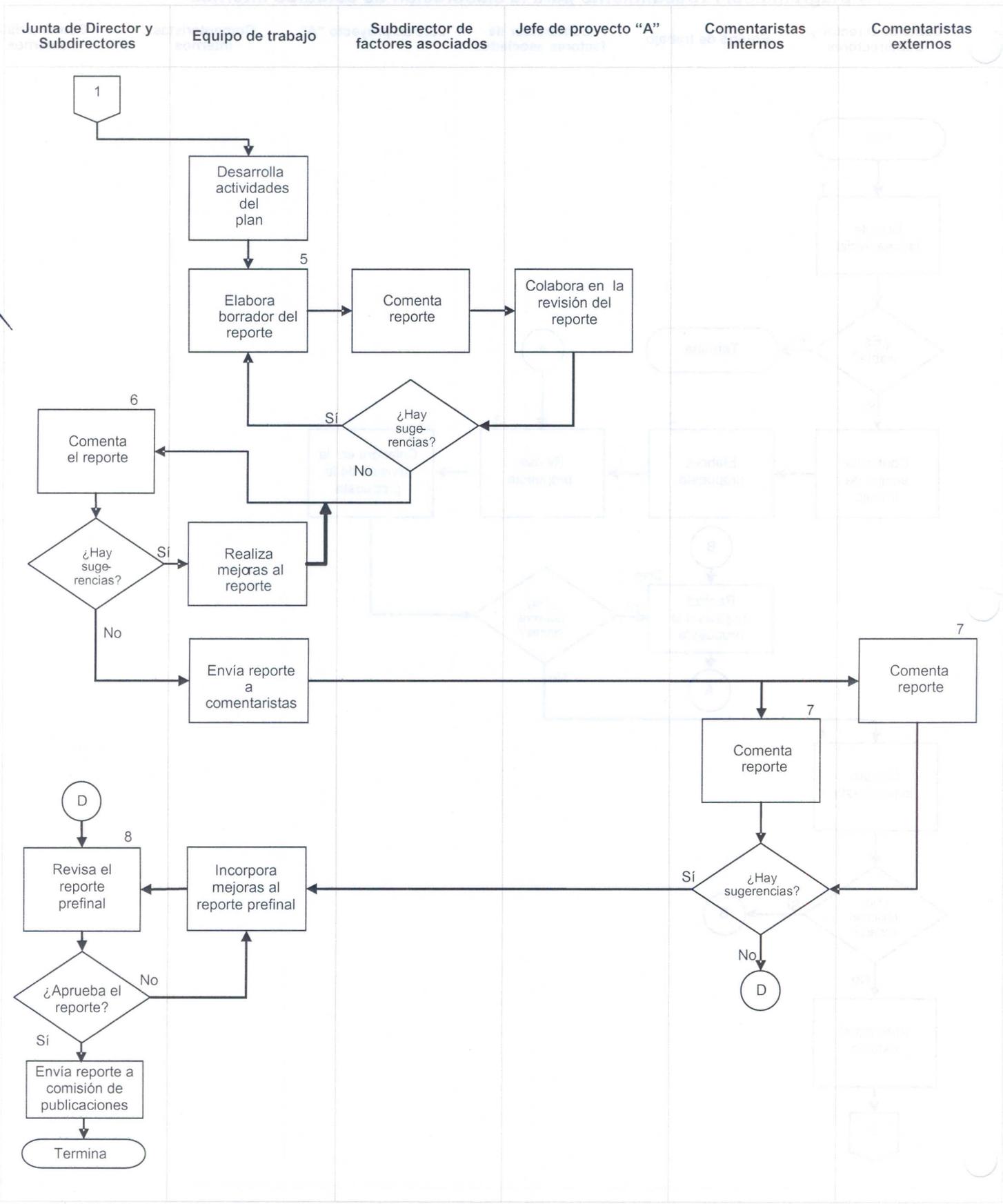
15/11/15

1.4 Diagrama del Procedimiento para la elaboración de estudios internos



LMS

Handwritten notes:
 15/11/13
 15/11/13



 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 5 de 11	

1.5 Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Discusión de idea inicial	1.1 Presenta verbalmente o manuscritas la idea inicial del estudio	Director y/o Subdirectores de la DIE
	1.2 Discute la viabilidad de la idea inicial ¿Es viable el estudio? NO	Junta de Director y Subdirectores de la DIE
	1.3 La idea es desechada. Termina el proceso. Sí	
	1.4 Se procede a formar el equipo encargado de enriquecer la idea inicial. Continúa en la siguiente etapa.	
2. Elabora propuesta	2.1 Sobre la base de la idea inicial del estudio, elabora una propuesta manuscrita que incorpora el plan de trabajo para desarrollar las tareas y los productos previstos.	Equipo de trabajo
3. Revisa propuesta	3.1 Revisa la propuesta, previendo que responda a las necesidades de la DIE. Si el caso lo amerita hace observaciones verbales o manuscritas.	Subdirector de Factores Asociados
	3.2 Colabora en la revisión a profundidad de la propuesta de estudio. ¿Hay observaciones? NO	Jefe de proyecto "A"
	3.3 Envía la propuesta a la Junta de Director y Subdirectores para su discusión. Pasa a la etapa 4. Sí Continúa en la siguiente etapa.	



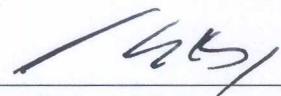
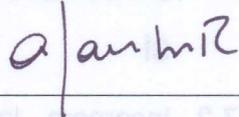
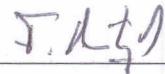
	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 7 de 11	

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	NO 5.6 Presenta el reporte a la Junta de Director y Subdirectores.	
6. Comenta el reporte	6.1 Revisa el reporte y, si el caso lo amerita, hace sugerencias verbalmente o por escrito. ¿Hay sugerencias? SÍ 6.2 Realiza mejoras al reporte. Reinicia etapa 6. NO 6.3 Envía el reporte a los comentaristas.	Junta de Director y Subdirectores de la DIE Equipo de trabajo
7. Comenta reporte	7.1 Leen el reporte enviado por el Equipo de trabajo y, si el caso lo amerita, hacen sugerencias ya sea verbalmente o por escrito. ¿Hay sugerencias? SÍ 7.2 Incorpora las sugerencias pertinentes al reporte. Pasa a la siguiente etapa. NO Continúa en la siguiente etapa.	Comentaristas internos y externos Equipo de trabajo

JDF
 KSM

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8. Revisa el reporte prefinal	8.1 Valora el reporte prefinal y lo aprueba verbalmente o por escrito, si el caso lo amerita. ¿Aprueba el reporte? NO	Junta de Director y Subdirectores de la DIE
	8.2 Incorpora mejoras al reporte y lo remite de nuevo a la Junta de Director y Subdirectores para que otorgue su visto bueno final. Reinicia etapa 8. SÍ	Equipo de trabajo
	8.2 El Director de la DIE envía el reporte a la comisión de publicaciones del INEE.	Junta de Director y Subdirectores de la DIE
Termina el procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
Dr. Juan Manuel Hernández Vázquez	Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez	Dra. Annette Irene Santos del Real	Lic. Felipe Martínez Rizo
			
Septiembre/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 9 de 11	

1.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF, octubre 1º, 2007).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF, junio 13, 2003).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF, agosto 21, 2006).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF, junio 6, 2006).
Ley General de Educación (DOF, noviembre 2, 2007).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF, 26 enero, 2001).
Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (DOF, agosto 8, 2002)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (abril 4, 2006)
Gobierno de la Republica (2007). <i>Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012</i> , México.
SEP (2007). <i>Programa Sectorial de Educación 2007-2012</i> , México.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2006
Guía Técnica del INEE para Elaborar Manuales de Procedimientos
Panorama Educativo de México (2003-2007). Indicadores del Sistema Educativo Nacional. INEE.
Education at a Glance. OECD Indicators (2004-2006). OECD
OREALC-UNESCO (2002). <i>Panorama Educativo de las Américas</i> , Gobierno de Chile, Ministerio de educación, Santiago de Chile.
European Commission (Mayo 2000) <i>European Report on the Quality of School Education</i> . Directorate-General for Education and Culture. Italia.
Ministerio de Educación de Chile y UNESCO/OREALC (2002). Informe Regional, Panorama Educativo de las Américas. Santiago-Chile.
U. S. Department of Education, (2005). <i>The Condition of Education 2005</i> . National Center for Education Statistics. Washington, DC, U.S: Government Printing Office
Ministerio de Educación y Cultura. <i>Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2004</i> . Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Madrid, España: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura. Versión electrónica en la siguiente liga http://www.ince.mec.es/Indicadores%20Publicos/introduccion.html
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2002?). <i>Sistema Nacional de Indicadores Educativos</i> . Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Laboratorio de Estadística- Red Federal de información Educativa. Argentina.
Ministerio de Educación. <i>Indicadores de la Educación en Chile Año 2002</i> . Departamento de Estudios y Desarrollo de la División de planificación y Presupuesto. Santiago, Chile.
Padua, Jorge (2001) <i>Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales</i> , Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 8ª reimpresión, México D.F.
Babbie, Earl (2006). <i>The Practice of Social Research</i> , Wadsworth Publishing, 11a edición, Belmont, Cal.

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1

1.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA

1.8 Glosario

Comentaristas internos	Lectores que laboran en el INEE
Comentaristas externos	Lectores fuera del INEE
Estudio interno	Investigación que cotidianamente desarrolla el personal de la DIE con el presupuesto corriente de la propia Dirección.
Equipo de trabajo	Personal adscrito a la DIE encargado de realizar el estudio.
Idea inicial de estudio	Consiste en una noción verbalizada o escrita, sobre un posible tema de estudio.
Propuesta de estudio	Documento de trabajo que contiene: nombre del estudio, nombre del o los eventuales participantes, justificación, objetivos, metodología y plan de actividades.
Plan de actividades	Cronograma con las actividades y productos que se piensa desarrollar.
Reporte del estudio	Integración de una carpeta impresa y su correspondiente respaldo electrónico que contiene: I. Introducción (con el planteamiento del problema abordado); II. Pertinencia del estudio; III. Desarrollo de la estrategia metodológica; IV. Conclusiones; V. Anexos; VI. Bibliografía y; si se considera necesario, VII. Copia de los documentos consultados (citados y secundarios)

	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTERNOS	Código: B120-PO-02
		Revisión: 1
	Página 11 de 11	

1.9 Anexos

Este procedimiento no requiere de formatos específicos

1.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Septiembre de 2008	Se incorporaron actividades del Jefe de Proyecto "A". Fusión de etapas 5 y 6. Eliminación de etapa 9. Cambios menores en las leyendas de las etapas.

573

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
	Página 1 de 14	

2.1 Propósito

Establecer las bases para el desarrollo de instrumentos adecuados para la recolección de información en campo, a fin de producir información útil para el cálculo de nuevos indicadores y/o la validación, mediante encuestas representativas, de las bases de datos externas que la Dirección de Indicadores Educativos del INEE eventualmente utiliza para el cálculo de indicadores.

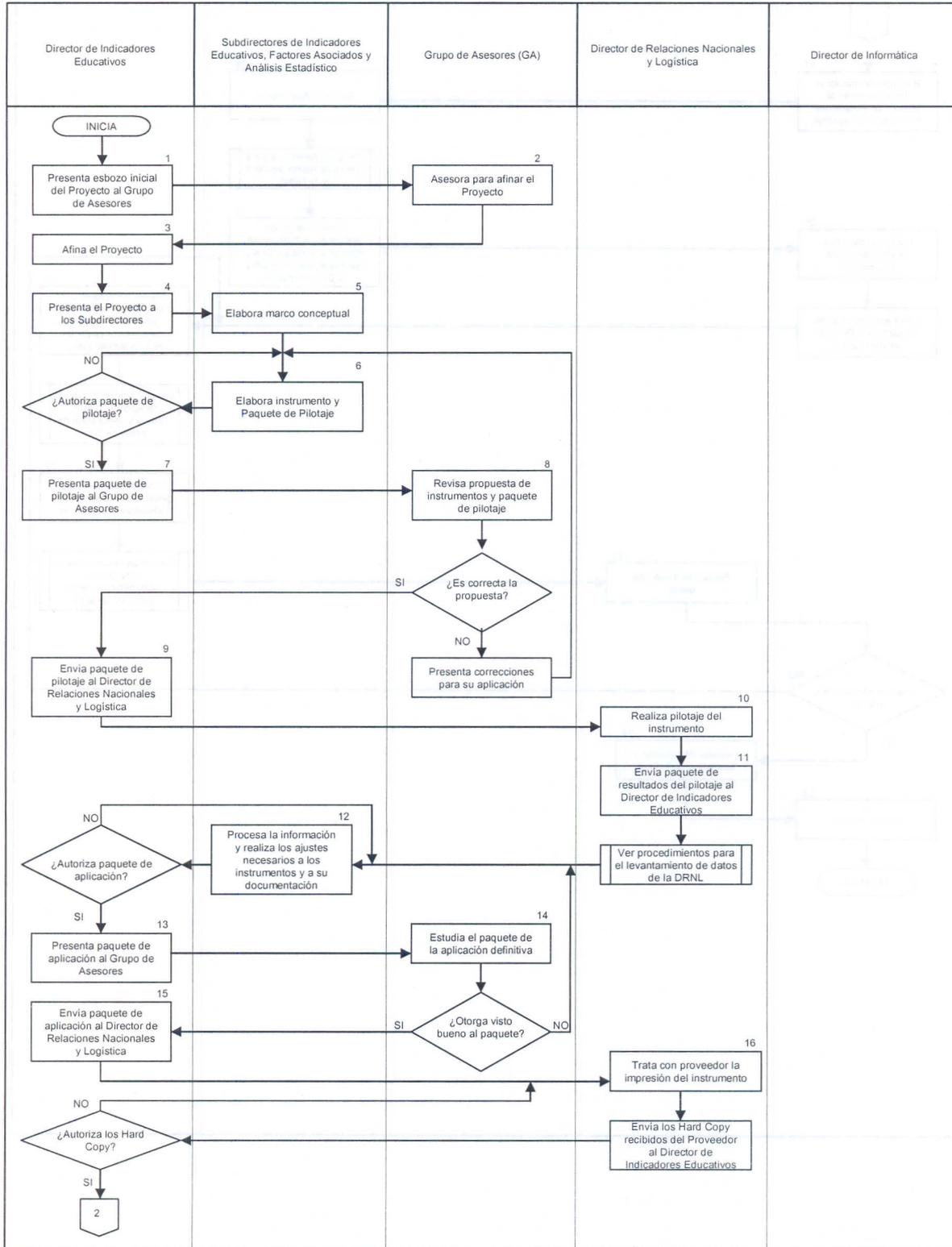
2.2 Alcance

Este procedimiento está dirigido al personal de la Dirección de Indicadores Educativos que directa o indirectamente participan en el desarrollo de instrumentos para la recolección de información en campo.

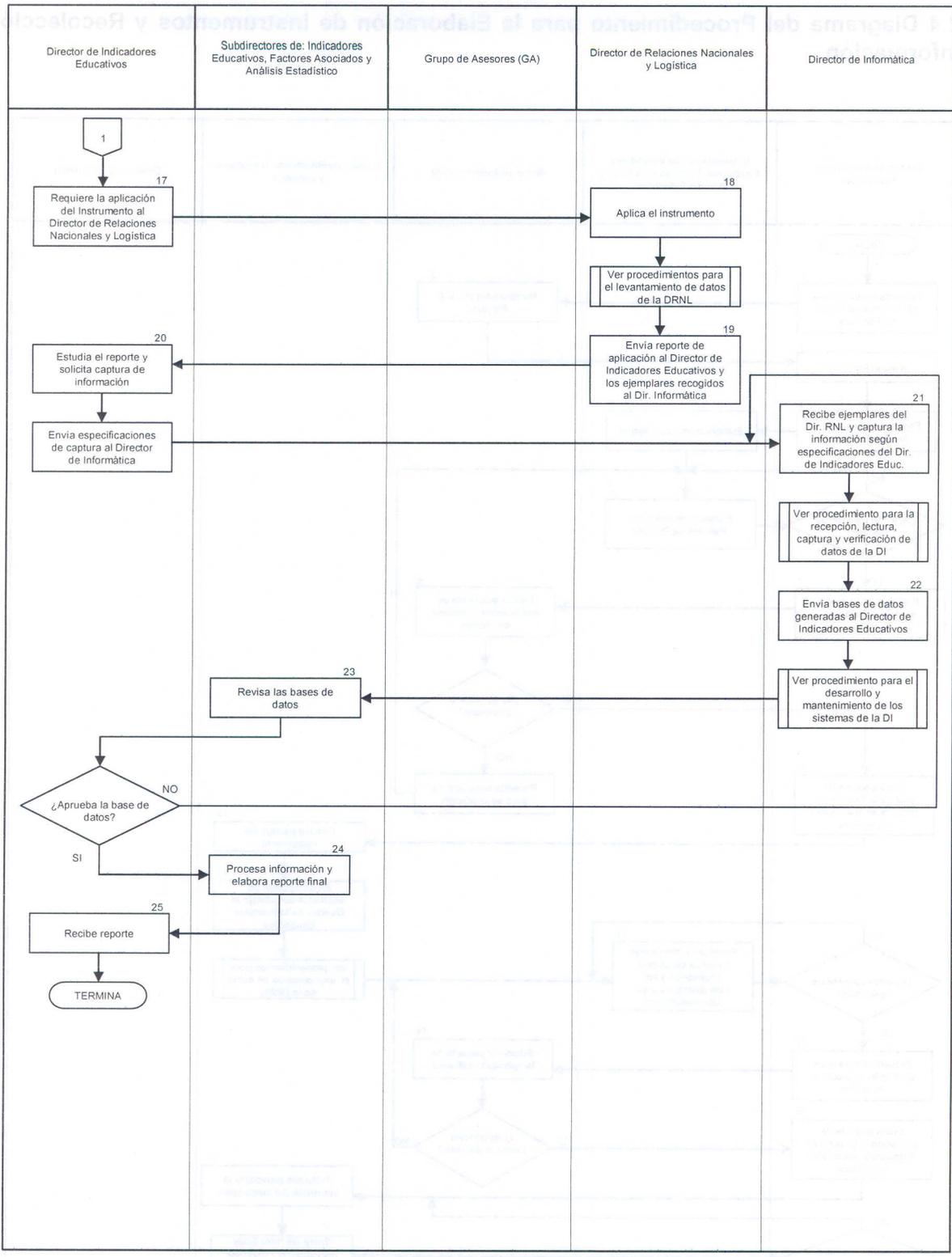
2.3 Políticas de Operación

- 2.3.1 La Dirección de Indicadores Educativos responderá a la necesidad de contar con información relacionada al ámbito nacional.
- 2.3.2 La Dirección de Indicadores Educativos desarrollará criterios técnicos y procedimientos operativos que permitan afinar los instrumentos de recolección de información.
- 2.3.3 Todas las subdirecciones integrantes de la Dirección de Indicadores Educativos participarán en el diseño y prueba en campo de todo nuevo instrumento o modificación del mismo.
- 2.3.4 Las subdirecciones de la Dirección de Indicadores educativos elaborarán una Guía Técnica para la aplicación en campo de cada nuevo instrumento o modificación del mismo.
- 2.3.5 La Dirección de Indicadores Educativos elaborará una Guía Técnica para la captura de la información levantada en campo.
- 2.3.6 La Dirección de Indicadores Educativos, con el apoyo de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística, someterá a prueba de campo todo nuevo instrumento o modificación del mismo, para verificar que responda a los objetivos para los cuales fue diseñado.
- 2.3.7 La Dirección de Relaciones Nacionales y Logística elaborará un reporte de cada aplicación en campo, donde detallará las dificultades del levantamiento, así como sus sugerencias para futuras aplicaciones.
- 2.3.8 La Dirección de Informática se encargará de la captura y sistematización de la información.

2.4 Diagrama del Procedimiento para la Elaboración de Instrumentos y Recolección de Información



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
	Página 4 de 14	

2.5 Descripción

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Presenta esbozo inicial del proyecto al Grupo de Asesores (GA)	1.1 Identifica la necesidad de generar un nuevo instrumento.	Director de Indicadores Educativos
	1.2 Precisa objetivos, alcances y plan de desarrollo del nuevo instrumento.	
2. Asesora para afinar el proyecto	2.1 Identifica aspectos del proyecto que requieren mejora.	Grupo de Asesores
	2.2 Sugiere mejoras verbalmente o por escrito al proyecto del nuevo instrumento.	
3. Afina el proyecto	3.1 Considera las sugerencias del Grupo Asesor para mejorar el proyecto.	Director de Indicadores Educativos
4. Presenta el proyecto a los subdirectores	4.1 Gira instrucciones verbalmente a los subdirectores para poner en marcha el proyecto.	Director de Indicadores Educativos
5. Elabora marco conceptual	5.1 Redactan un documento donde se precisan cuáles son las bases teóricas que guiarán el diseño del instrumento, con base en investigación documental.	Subdirectores de Indicadores Educativos, Factores Asociados y Análisis Estadístico
6. Elabora instrumento y paquete de pilotaje	6.1 Diseñan la versión inicial del instrumento de acuerdo con las bases teóricas previstas.	Subdirectores de Indicadores Educativos, Factores Asociados y Análisis Estadístico
	6.2 Preparan el paquete de pilotaje que incluye: el instrumento piloto, el diseño de la muestra piloto y la metodología con las especificaciones del levantamiento piloto.	
	6.3 Presentan el paquete de pilotaje al Director de Indicadores Educativos para su autorización.	

<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 5 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
7. Presenta paquete de pilotaje al GA	7.1 Revisa detalladamente el instrumento y paquete. ¿Autoriza verbalmente o por escrito el instrumento y paquete de pilotaje? NO	Director de Indicadores Educativos
	7.2 Regresa el paquete a los Subdirectores, con sus sugerencias de mejora. Regresa a etapa 6. SÍ	
	7.3 Autoriza verbalmente el instrumento y paquete de pilotaje, organiza una presentación al GA para someter a su consideración el paquete de pilotaje. Continúa en la siguiente etapa. La invitación a los participantes, preferentemente será verbal.	
8. Revisa propuesta de instrumento y paquete de pilotaje	8.1 Revisa el paquete de pilotaje propuesto de acuerdo con sus conocimientos y experiencia. ¿Es correcta la propuesta? NO	Grupo de Asesores
	8.2 Presenta sugerencias y correcciones, verbalmente o por escrito, a los Subdirectores de la Dirección de Indicadores Educativos para su incorporación. Regresa a etapa 6. SI Continúa en la siguiente etapa.	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 6 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
9. Envía paquete de pilotaje al Director de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística (DRNL)	9.1 Recibe el paquete de pilotaje aprobado por el GA.	Director de Indicadores Educativos
	9.2 Envía, mediante oficio, el paquete de pilotaje al director de la DRNL para su aplicación.	
10. Realiza pilotaje del instrumento.	10.1 Levanta la información del piloteo en campo.	Director de Relaciones Nacionales y Logística
	10.2 Registra los pormenores del levantamiento.	
11. Envía paquete de resultados del pilotaje al Director de Indicadores Educativos	11.1 Recupera los ejemplares del instrumento levantado.	Director de Relaciones Nacionales y Logística
	11.2 Redacta un reporte con el informe del pilotaje.	
	11.3 Incorpora los ejemplares y el informe en un paquete que es enviado mediante oficio al director de la DIE. Ver procedimientos para el levantamiento de Datos de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística.	
12. Procesa la información y realiza los ajustes necesarios a los instrumentos y su documentación	12.1 Capturan y procesan los datos del pilotaje.	Subdirectores de Indicadores Educativos, Factores Asociados y Análisis Estadístico
	12.2 Analiza los resultados del procesamiento de la información.	
	12.3 Realiza ajustes en el instrumento, si estos son necesarios.	
	12.4 Presentan verbalmente los ajustes al Director de Indicadores Educativos, con la argumentación correspondiente, para su autorización.	
13. Presenta paquete de aplicación al GA	13.1 Analiza el documento y determina si los ajustes son adecuados.	Director de Indicadores Educativos

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 7 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>¿Autoriza los ajustes realizados?</p> <p>NO</p> <p>13.2 Emite sugerencias verbalmente de mejora y devuelve a los subdirectores. Regresa a la etapa 12.</p> <p>SI</p> <p>13.3 Organiza una presentación al GA para someter a su consideración el paquete de aplicación definitiva. La invitación a los participantes, preferentemente será verbal.</p>	
14. Estudia el paquete de la aplicación definitiva	<p>14.1 Verifica, con base en sus conocimientos y experiencia, que el paquete de aplicación sea adecuado para garantizar la confiabilidad de la recopilación de la información durante la aplicación definitiva del instrumento.</p> <p>¿Otorga visto bueno al paquete de aplicación?</p> <p>NO</p> <p>14.2 Presenta sugerencias de adecuaciones, de manera verbal o por escrito, al Director y Subdirectores involucrados de la Dirección de Indicadores Educativos. Regresa a la etapa 12.</p> <p>SI</p> <p>Continúa en la siguiente etapa.</p>	Grupo de Asesores
15. Envía paquete de aplicación al Director de Relaciones Nacionales y Logística	15.1 Envía, mediante oficio, el paquete de aplicación definitiva al Director de la DRNL para que gestione con el proveedor la impresión del instrumento.	Director de Indicadores Educativos

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 8 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
16. Trata con el proveedor la impresión del instrumento	16.1 Coordina la impresión de los instrumentos. 16.2 Recibe del impresor el Hard Copy del instrumento y lo envía, mediante oficio, al Director de Indicadores Educativos para su revisión.	Director de Relaciones Nacionales y Logística
17. Requiere la aplicación del instrumento al Director de la DRNL	17.1 Revisa que los Hard Copy cumplan con los requerimientos para la aplicación definitiva. ¿Autoriza los Hard Copy? NO 17.2 Regresa, mediante oficio, los Hard Copy al director de la DRNL para que solicite al proveedor la realización de los cambios requeridos. Regresa a la etapa 16. SI 17.3 Solicita al Director de la DRNL, mediante oficio, la aplicación definitiva del instrumento. Continúa en la siguiente etapa.	Director de Indicadores Educativos
18. Aplica el instrumento	18.1 Recaba la información en campo, de acuerdo con las especificaciones del levantamiento definitivo. 18.2 Registra los pormenores del levantamiento en bitácoras o diarios de campo. Ver procedimientos para el levantamiento de datos de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística	Director de Relaciones Nacionales y Logística



<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 9 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
19. Envía reporte de aplicación al Director de Indicadores Educativos y los ejemplares recogidos al Director de la Dirección de Informática (DI)	19.1 Coordina la recopilación de los ejemplares del instrumento que fueron levantados en campo. 19.2 Envía a la DI, mediante oficio, a través del impresor, los ejemplares recopilados. 19.3 Elabora reporte técnico de aplicación, rescatando los aspectos relevantes que dan certeza a los resultados del levantamiento. 19.4 Envía, mediante oficio, reporte de levantamiento al Director de Indicadores Educativos.	Director de Relaciones Nacionales y Logística
20. Estudia el reporte de aplicación y solicita captura de información	20.1 Recibe el reporte de aplicación y verifica que el levantamiento se haya realizado de acuerdo a lo planeado. 20.2 Realiza ajustes a las especificaciones de captura, si ello se considera necesario. 20.3 Solicita mediante oficio al Director de Informática, la captura de la información. 20.4 Adjunta al oficio de solicitud, las especificaciones bajo las cuales ha de ser capturada la información.	Director de Indicadores Educativos
21. Recibe ejemplares de la DRNL y captura la información según especificaciones del Director de la DIE	21.1 Recibe paquete de ejemplares recopilados, enviado por la DRNL y verifica la integridad del mismo. 21.2 Captura la información. 21.3 Aplica las especificaciones de la DIE al momento de capturar la información. Ver procedimiento para la recepción, lectura, captura y verificación de datos correspondientes a los instrumentos de evaluación aplicados por el INEE.	Director de informática

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 10 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
22. Envía bases de datos generadas al Director de la DIE	22.1 Verifica la calidad de las bases de datos generadas. 22.2 Entrega, mediante oficio, las bases de datos ya revisadas al Director de Indicadores Educativos. Ver procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de la DI.	Director de informática
23. Revisa las bases de datos y aprueba	23.1 Recibe y revisa la confiabilidad y consistencia interna de las bases de datos entregadas por la Dirección de Informática. 23.2 Reporta al director de la DIE los resultados de la revisión. ¿Aprueba las bases de datos? NO 23.3 Regresa mediante oficio las bases a la DI, con observaciones para su mejora. Regresa a la etapa 21. SI. 23.4 Turna las bases de datos e instruye verbalmente a los subdirectores para el análisis de la información. Continúa en la siguiente etapa.	Subdirector Análisis Estadístico Director de Indicadores Educativos
24. Procesa información y elabora reporte final	24.1 Procesan la información de las bases de datos. 24.2 Elaboran reporte de resultados estadísticos. 24.3 Entregan reporte al Director de Indicadores Educativos.	Subdirectores de Indicadores Educativos, Factores Asociados y Análisis Estadístico


 5/13

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
		Página 11 de 14

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
25. Recibe Reporte Final	25.1 El director de la DIE recibe el reporte final para su estudio.	Director de Indicadores Educativos
	Termina el procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
ELABORÓ Dr Juan Manuel Hernández Vázquez	REVISÓ Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez	APROBÓ Dra. Annette Irene Santos del Real	AUTORIZÓ Lic. Felipe Martínez Rizo
Septiembre/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008	Septiembre/2008

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
	Página 12 de 14	

2.6 Documentos de referencia

DOCUMENTO
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF, octubre 1º, 2007).
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF, junio 13, 2003).
Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF, agosto 21, 2006).
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF, junio 6, 2006).
Ley General de Educación (DOF, noviembre 2, 2007).
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (DOF, 26 enero, 2001).
Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (DOF, agosto 8, 2002)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (abril 4, 2006)
Gobierno de la Republica (2007). <i>Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012</i> , México.
SEP (2007). <i>Programa Sectorial de Educación 2007-2012</i> , México.
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2006
Guía Técnica del INEE para Elaborar Manuales de Procedimientos
Panorama Educativo de México (2003-2007). Indicadores del Sistema Educativo Nacional. INEE.
Education at a Glance. OECD Indicators (2004-2006). OECD
OREALC-UNESCO (2002). <i>Panorama Educativo de las Américas</i> , Gobierno de Chile, Ministerio de educación, Santiago de Chile.
European Commission (Mayo 2000) <i>European Report on the Quality of School Education</i> . Directorate-General for Education and Culture. Italia.
Ministerio de Educación de Chile y UNESCO/OREALC (2002). Informe Regional, Panorama Educativo de las Américas. Santiago-Chile.
U. S. Department of Education, (2005). <i>The Condition of Education 2005</i> . National Center for Education Statistics. Washington, DC, U.S: Government Printing Office
Ministerio de Educación y Cultura. <i>Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2004</i> . Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Madrid, España: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura. Versión electrónica en la siguiente liga http://www.ince.mec.es/Indicadores%20Publicos/introduccion.html
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2002?). <i>Sistema Nacional de Indicadores Educativos</i> . Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Laboratorio de Estadística- Red Federal de información Educativa. Argentina.
Ministerio de Educación. <i>Indicadores de la Educación en Chile Año 2002</i> . Departamento de Estudios y Desarrollo de la División de planificación y Presupuesto. Santiago, Chile.
Padua, Jorge (2001) <i>Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales</i> , Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 8ª reimpresión, México D.F.
Babbie, Earl (2006). <i>The Practice of Social Research</i> , Wadsworth Publishing, 11a edición, Belmont, Cal.

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2
	Página 13 de 14	

2.7 Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA

2.8 Glosario

Aplicación	Se refiere al levantamiento definitivo de información en campo.
DIE	Dirección de Indicadores Educativos- INEE
DI	Dirección de Informática- INEE
DRNL	Dirección de Relaciones Nacionales y Logística- INEE
GA	Grupo de asesores
Instrumento de captación	Cuestionario, guía de observación o guía de entrevista que sirve de base para el levantamiento de información en campo.
Marco Muestral	Establece la población objetivo. Señala todos los integrantes de conjunto de unidades de observación, a partir del cual se extraerá la muestra de casos a los que será aplicado el instrumento en campo.
Paquete de aplicación	Constituido por el <i>domi</i> del instrumento de captación el diseño de la muestra y las especificaciones para el levantamiento en campo.
Paquete de captura	Constituido por los resultados del levantamiento en campo y las especificaciones de captura correspondientes.
Paquete de pilotaje	Constituido por el instrumento inicial, el diseño de la muestra y las especificaciones del pilotaje.
Paquete de resultados	Constituido por el conjunto de ejemplares recogidos en campo y el correspondiente reporte técnico con los pormenores del levantamiento.
Pilotaje	Se refiere al levantamiento de información en campo, con objeto de probar que el instrumento funciona de acuerdo a lo previsto

 <p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Código: B120-PO-04
		Revisión: 2

2.9 Anexos

Este procedimiento no requiere de formatos específicos

2.10 Cambios de versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Marzo, 2008	Se reelaboró el procedimiento en su totalidad
2	Julio, 2008	Mejoras en secuencia de etapas 10-14 y 23-25. Reducción a 25 etapas. Mejoras en la descripción de etapas.

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTEXTO SOCIAL, RECURSOS FINANCIEROS O RESULTADOS MEDIATOS	Código: B120-PO-03
		Revisión:
		Página 1 de 14

3.1 Propósito

Presentar los pasos a seguir en el desarrollo de instrumentos adecuados para la recolección de información en campo que permita el cálculo de indicadores de contexto social, recursos financieros o resultados mediatos de la educación, encomendados a la Subdirección de Factores Asociados de la DIE-INEE

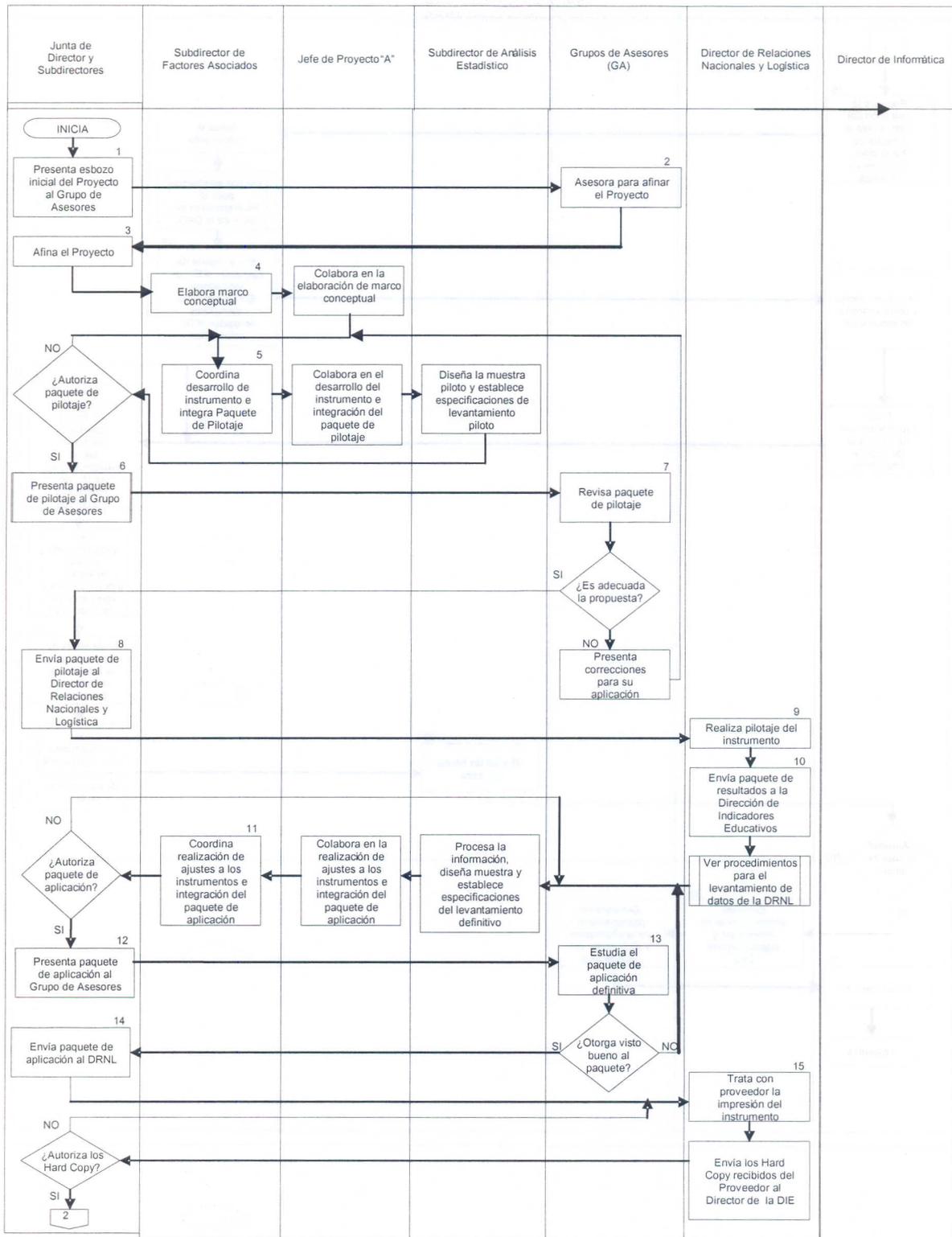
3.2 Alcance

Este procedimiento está dirigido al personal de la Dirección de Indicadores Educativos que participa en el desarrollo de instrumentos para la recolección de información en campo sobre contexto social, recursos financieros o resultados mediatos.

3.3 Políticas de Operación

- 3.3.1 La Subdirección de Factores Asociados (Sufa) responderá a la necesidad de contar con información confiable a nivel nacional sobre contexto social, recursos financieros o resultados mediatos de la educación.
- 3.3.2 La Sufa desarrollará los marcos conceptuales, criterios técnicos y procedimientos operativos que permitan afinar los instrumentos para la recolección de información de su competencia.
- 3.3.3 La Subdirección de Análisis Estadístico será la encargada de diseñar las muestras y elaborar los documentos con las especificaciones de levantamiento y captura de información en campo.
- 3.3.4 La Dirección de Indicadores Educativos, con el apoyo de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística, someterá a prueba de campo todo nuevo instrumento o modificación del mismo, a fin de verificar que responda a los objetivos para los cuales fue diseñado.
- 3.3.5 La Dirección de Relaciones Nacionales y Logística deberá emitir reportes de cada aplicación en campo, donde detallará las dificultades del levantamiento, así como sus sugerencias para futuras aplicaciones.
- 3.3.6 La Dirección de Informática es la encargada de la captura y sistematización de la información.

3.4 Diagrama del Procedimiento para la Elaboración de Instrumentos y Recolección de Información Sobre Contexto Social, Recursos Financieros o Resultados Mediatos



Handwritten signature and initials in blue ink.